



CIRCULAR: CG/003/2022

En la ciudad de Villahermosa, Tabasco, a 22 de septiembre de 2022

**A TODO EL PERSONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO
Y PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTES.**

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 9 apartado C inciso g) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 381 fracción XXIII de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como en seguimiento al artículo 119 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas vinculado al acuerdo CE/2021/078 de fecha veintitrés de julio del año dos mil veintiuno, vigente a la fecha, emitido por el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco; **con la finalidad de crear certidumbre entre los ciudadanos que se encuentran sujetos a procedimientos de esta Contraloría General, se estimaran como días hábiles de lunes a viernes, con excepción de aquellos días que, por virtud de ley, algún decreto o disposición administrativa, se determine como inhábil, durante los que no se practicará actuación alguna, en razón de lo anterior serán horas hábiles las comprendidas de las nueve a las dieciséis horas (9:00 a 16:00)**, lo que se hace de conocimiento para los efectos que correspondan.

Sin otro particular, reciba un saludo.

**A T E N T A M E N T E
LA CONTRALORA GENERAL**

LIC. GABRIELA TELLO MAGLIONI

C.c.p. Archivo

